

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Proceso auditado	Revisión de pacientes diagnosticados con <i>Brucella canis</i> , que se encuentran actualmente de la Unidad de Cuidado Animal.
Fecha de realización	25 de febrero de 2022
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro – María Alejandra Clavijo Daza

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Conocer el manejo, protocolos y procedimientos empleados en los caninos que se encuentran actualmente en la Unidad de Cuidado Animal, los cuales fueron diagnosticados con *Brucella canis*. Así mismo, revisar el desarrollo y diligenciamiento de las historias clínicas de estos pacientes, identificando aspectos positivos y posibles riesgos, dando recomendaciones pertinentes.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Evaluación del bienestar animal y atención brindada a caninos diagnosticados con *Brucella canis* que se encuentran dentro de la Unidad de Cuidado Animal, conociendo la trazabilidad desde el ingreso a la Unidad hasta la evolución reportada a la fecha. Se tienen en cuenta las normas legales vigentes, protocolos y procedimientos instaurados por el Instituto.

MUESTRA Y CRITERIOS:

Para el desarrollo del presente informe se tomó una muestra de tres historias clínicas, las cuales corresponden a caninos aislados en la zona ocho (8) de la Unidad de Cuidado Animal. Para la revisión de dichos documentos se tuvo en cuenta criterios tales como: diligenciamiento de historia clínica, tratamientos quirúrgicos y/o farmacológicos, evolución del paciente y pruebas diagnósticas. De igual manera se realizó verificación de las condiciones de los pacientes y de la infraestructura donde se encuentran alojados.

METODOLOGIA:

Como metodología para este informe, se considero la serie documental de historias clínicas junto con sus anexos correspondientes de acuerdo con la evolución y necesidades de cada paciente, haciendo revisión del estado salud e instalaciones donde se encuentran aislados.

Para esto se tuvo en cuenta:

- Protocolo de Bioseguridad e Ingreso a la Unidad de Cuidado Animal (PM01-PT01)
- Procedimiento para la Atención de Caninos y Felinos en la Unida de Cuidado Animal (PM01-PR07)
- Decreto 2257 de 1986 “por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Investigación, Prevención y Control de la Zoonosis”.
- Ley 576 de 2000 “Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia”.
- Ley 84 de 1989 “por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"
- Ley 9 de 1979 "por la cual se dictan Medidas Sanitarias"

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez realizada la visita, se puede concluir que existe interés por parte del equipo de médicos veterinarios y funcionarios de la Unidad de Cuidado Animal frente al bienestar animal y calidad de vida de los pacientes que se encuentran aislados en la zona ocho (8) diagnosticados con *Brucella canis*, ya que buscan de manera permanente disminuir el estrés y ansiedad de los animales empleando diferentes métodos de enriquecimiento ambiental y sesiones comportamentales. Se encuentran bajo tratamientos farmacológicos y dietas nutricionales especializadas supliendo las necesidades de aquellos pacientes que lo requieren. De igual manera, se observa el cumplimiento de las medidas de bioseguridad correspondientes a la zona de asilamiento.

Para el mejoramiento continuo del programa se recomienda:

- I. Diligenciar en su totalidad y de manera adecuada la historia clínica veterinaria, junto con sus anexos, así mismo, mantener los documentos en perfecto estado, sin tachones, sin enmendaduras y sin suciedad.
- II. Claridad con los tratamientos instaurados, registrando en la hoja de observaciones el inicio y finalización de estos. También se recomienda dejar consignada dosis total, posología, frecuencia, vía de administración y evolución del paciente con cada tratamiento farmacológico y/o quirúrgico. Por otro lado, se considera pertinente realizar de manera constante una evaluación de los tratamientos instaurados y tiempos de manejo empelados.
- III. Diligenciar en su totalidad y de manera clara las tablas de identificación de cada paciente, ya que existe personal de diferentes áreas que ingresan a la zona y se considera pertinente que conozcan el estado de cada paciente previo a su manipulación.
- IV. La socialización y actualización al equipo de médicos por parte de sus líderes, de aquellos protocolos, procedimiento y/o instructivos empleados por el Instituto de Protección y Bienestar Animal y que se encuentran vigentes a la fecha.
- V. Revisión y vigilancia constate del estado y fechas de vencimiento de los medicamentos empleados en los pacientes de la zona.

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesora de Control Interno

MARÍA ALEJANDRA CLAVIJO DAZA
Contratista Médica Veterinaria de Control Interno